



BARANOA, 30 DE JUNIO DE 2022

RADICACIÓN: 08078408900120210016200

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: NILSON SANTIAGO NAVARRO

DEMANDADO: JUSTINA MACIAS BORNACELLI

REFERENCIA: REQUERIR AL PAGADOR

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que en fecha 19 de abril de 2022, la parte demandante mediante correo electrónico nilsonsantiago21@hotmail.com allego solicitud de requerir al pagador del demandado. Sírvase proveer.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL, 30 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto el anterior informe secretarial, revisada la solicitud, se hace necesario requerir al pagador de la Fundacion Fundesoe, a fin de que se sirva informar a este despacho, las razones por las cuales no hadado cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante oficio No. 850 de fecha 10 noviembre de 2021, en relación con los descuentos a realizar al señora JUSTINA MACIAS BORNACELLI, identificada con C.C. 22.459.356, como empleada de esa entidad, dentro del proceso de la referencia, por lo que el Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Requerir al pagador FUNDACION FUNDESOE, a fin de que se sirva informar a este despacho, las razones por las cuales no hadado cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante oficio No. 850 de fecha 10 noviembre de 2021, en relación con los descuentos a realizar al señor **JUSTINA MACIAS BORNACELLI, identificada con C.C. 22.459.356**, como empleado de esa entidad, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO.**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 64 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 1 de julio del 2022. YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA secretaria
--